

les de Alcorisa y Foz Calanda, provincia de Teruel a favor de la Empresa Contrayer, Sociedad Limitada, domiciliada en Calle Alcabón, n.º 2, 5.º B de Fraga (Huesca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Teruel, 23 de junio de 2008.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Fdo.: D. Francisco Melero Crespo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

49.895/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Resolución inadmisoria de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución inadmisoria de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

097/07-GDD. José Luis Hernández Pérez, en nombre y representación de Ingra, S. A. Término municipal de Granada.

661/06-SE. María Josefa Moreno Cruz. Término municipal de Granada.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

49.923/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo de Actuaciones Previas, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Archivos de Actuaciones Previas relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

AP-0892/07-SE. Ignacio Rivera Miro. Término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

AP-0161/07-JA. Tomás Burgos Salaverry. Término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

AP-0042/07-SE. Mariano Carmona Llamas. Término municipal de La Lantejuela (Sevilla).

AP-0256/08-GD. Juan Gabriel Aguilar Castellano. Término municipal de Alfacar (Granada).

AP-0050/07-GD. Encarnación Huertas Bolívar. Término municipal de Albolote (Granada).

AP-0555/07-SE. Montaysa. Término municipal de Sevilla.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

49.924/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

216/07-GD. Rafael Guerrero Canavatec. Término municipal de Granada.

216/07-GDO. Carlos José Muñoz Lachicay. Término municipal de Granada.

109/07-JA. Comunidad de Regantes Cerro Lorite. Término municipal de Baeza (Jaén).

081/08-CB. Nicolás Giraldo Costa. Término municipal de Córdoba.

071/07-JA. Francisca Sánchez Pérez. Término municipal de Alcalá La Real (Jaén).

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

49.925/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Propuesta de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

131/07-GD. Ángel Cabezas Torres. Término municipal de Granada.

528/07-SE. Juan Antonio Ramírez Quijones. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

528/07-SE. José Manuel López González. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

528/07-SE. Jaime del Prado Alonso. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

755/07-SE. Comunidad de Propietarios Conica. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

155/07-JA. Antonio Torres Caballero. Término municipal de Martos (Jaén).

271/07-CB. Ana Rus Chanfreut, en nombre y representación de: Explotaciones Agrícolas Hermanos Ramírez C.B. Término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

50.901/08. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Adenda I al gasoducto ramal a Castellón» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Castellón.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Paseo de los Olmos, 19 (C.P.: 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la «Adenda I al Gasoducto Ramal a Castellón» y sus instalaciones auxiliares.

Descripción de las instalaciones: Como consecuencia de la alegación y condicionado impuesto por la Unidad de Carreteras en Castellón-Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana y por el Ayuntamiento de Castellón, se ha llevado a cabo la revisión del proyecto «Gasoducto Ramal a Castellón», que se recoge en la presente Adenda I. En ella se incluye una variante de trazado entre los vértices V-CS-032 y V-CS-046, en el término municipal de Vila-Real y la sustitución de la acometida eléctrica aérea en media tensión y centro de transformación para suministro eléctrico a la posición 15.09.A3 por una acometida eléctrica subterránea en baja tensión, en el término municipal de Castellón.

Longitud: La presente adenda disminuye la longitud del trazado original en 114 metros.

Presupuesto total del proyecto en la provincia de Alicante: El presupuesto de la variante descrita supone una reducción del presupuesto original de 44.300,56 € (cuarenta y cuatro mil trescientos euros con cincuenta y seis céntimos).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y el cable de comunicaciones. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja,

para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto, en esta Dependencia

del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Castellón, Plaza María Agustina, n.º 6 (C.P. 12003) y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Castellón, 31 de julio de 2008.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: P.20000666.5013-RAMAL A CASTELLÓN PROVINCIA: CS-CASTELLÓN MUNICIPIO: VR-VILLARREAL

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CS-VR-641/11DV	MAGUITEL, S.L.-CTRA. VALENCIA-BARCELONA, KM. 56,200-VILLARREAL	137,0	2.253	45	327	LABOR REGADIO
CS-VR-681DV	TELEFÓNICA, S.A.-GRAN VÍA TÁRREGA MONTEBLANCO, 28-CASTELLÓN DE LA PLANA	1,0	20	45	S/N	COAXIAL
CS-VR-683DV	Mº DE FOMENTO.- DEMARCACIÓN DE CTRAS. DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA-UNIDAD CTRAS. CASTELLÓN-AVDA. RONDA MIJARES, 114 ENTRESUELO-CASTELLÓN DE LA PLANA	18,0	353	21	9004	CARRETERA N-340
CS-VR-684/10DV	HROS. DE MIGUEL PEIRÓ VILLANUEVA-C/ LAFONT, 1-5º-1ª-BARCELONA	0,0	68	21	798	LABOR REGADIO
CS-VR-684/11DV	HROS. DE MIGUEL PEIRÓ VILLANUEVA-C/ LAFONT, 1-5º-1ª-BARCELONA	0,0	150	21	796	LABOR REGADIO
CS-VR-684/1DV	HROS. DE TOMÁS BELLIDO HERNÁNDEZ-CTRA. ONDA (APARTADO DE CORREOS, 153)-VILLARREAL	8,0	119	21	818	NARANJOS
CS-VR-684/2DV	HROS. DE TOMÁS BELLIDO HERNÁNDEZ-CTRA. ONDA (APARTADO DE CORREOS, 153)-VILLARREAL	0,0	105	21	155	MONTE ALTO
CS-VR-684/3DV	HROS. DE TOMÁS BELLIDO HERNÁNDEZ-CTRA. ONDA (APARTADO DE CORREOS, 153)-VILLARREAL	23,0	410	21	156	NARANJOS
CS-VR-684/4DV	HROS. DE TOMÁS BELLIDO HERNÁNDEZ-CTRA. ONDA (APARTADO DE CORREOS, 153)-VILLARREAL	34,0	488	21	153	NARANJOS
CS-VR-684/6DV	HROS. DE TOMÁS BELLIDO HERNÁNDEZ-CTRA. ONDA (APARTADO DE CORREOS, 153)-VILLARREAL	8,0	192	21	151	LABOR REGADIO
CS-VR-684/7DV	VICENTE GARCÍA SABASTIÁ-C/ RAVAL DEL CARMEN, 6-VILLARREAL	88,0	1.225	21	150	LABOR REGADIO
CS-VR-684/8DV	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL-PZA. MAYOR, S/N-VILLARREAL	99,0	396	21	9019	CAMINO
CS-VR-684/9DV	COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLARREAL-C/ MAESTRO GOTERIS, 11-VILLARREAL	0,0	15	21	9014	ACEAQUIA VALERES
CS-VR-684DV	COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLARREAL-C/ MAESTRO GOTERIS, 11-VILLARREAL	4,0	48	21	9005	ACEQUIA
CS-VR-685DV	MIGUEL PEIRÓ VILLANUEVA-AVDA. PARALELO, 90-2ª-1ª-BARCELONA	0,0	333	21	791	LABOR REGADIO
CS-VR-686DV	GERMÁN PERSIVAI ALBA-C/ CATALUÑA, 6-3ª-3ª-CASTELLÓN DE LA PLANA	0,0	486	21	795	MONTE BAJO
CS-VR-687/1DV	COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLARREAL-C/ MAESTRO GOTERIS, 11-VILLARREAL	9,0	271	21	S/N	ACEQUIA
CS-VR-687DV	SANTIAGO VILANOVA VERDÍA-C/ SANT PASCUAL, 24-VILLARREAL	0,0	222	21	793	NARANJOS
CS-VR-689DV	SANTIAGO VILANOVA VERDÍA-C/ SANT PASCUAL, 24-VILLARREAL	15,0	136	21	794	NARANJOS

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

49.658/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Padul», en el término municipal de Padul (Granada). Expte. 7.971/AT.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como por la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan compe-

tencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis n.º 77, Madrid y CIF: B81041147.

Características: 11 aerogeneradores de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, a 690 V, rotor de 3 palas de 80 m de diámetro, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 78 m de altura.

11 centros de transformación de 2.000 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior. Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV, con conductores RHV/12/20 kV, que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión.

Potencia total del parque: 22.000 kW.

Presupuesto: 23.146.474,58 €.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, n.º 1, C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, a 26 de junio de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.